



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14336

30/06/2017

40949

AUTOR/A: SURRA SPADEA, Ana María (GER)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación no consta que algún ciudadano de Uruguay con nacionalidad española tenga una identidad falsa.

En el caso del ciudadano español Don Walter Salvador Correa Barboza, no hay razones para dudar de su identidad, ya que la misma fue otorgada por las Autoridades uruguayas con anterioridad a la adquisición de la nacionalidad española por parte del mismo y no se tiene conocimiento de que no siga siendo reconocida como válida en la actualidad por dichas Autoridades.

Cuando el Sr. Correa adquirió la nacionalidad española por residencia no se pusieron en duda los documentos expedidos legalmente por las autoridades de Uruguay.

Según consta en el Consulado General de España en Montevideo, las Autoridades uruguayas han permitido entrar y salir del país al ciudadano español Don Walter Salvador Correa Barboza con su pasaporte español sin ningún impedimento, lo que evidenciaría que su identidad no ha sido puesta en duda por las Autoridades que se la otorgaron en su día.

El ciudadano español Don Walter Salvador Correa Barboza, renovó su pasaporte español en el Consulado General de España en Uruguay con fecha 22 de septiembre de 2016, tras verificarse que no existía impedimento alguno para ello. No consta que Uruguay haya negado la autenticidad de tal identidad.

El Consulado General de España en Montevideo tiene conocimiento de que con dicho pasaporte renovado, el Sr. Correa viajó a España el 2 de febrero pasado y regresó a Uruguay el 19 de marzo, sin que las Autoridades uruguayas le hayan puesto inconveniente alguno ni para salir ni para entrar en el país.

Las Autoridades españolas siempre permiten la entrada en España de un ciudadano español y mientras el Sr. Correa conserve su nacionalidad española puede entrar en España.

Madrid, 25 de septiembre de 2017